MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
29-JUL 1983
Exp. Nº 3669-260
M. G. E. - INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 880.- SSP

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Julio 27 de 1983

VISTO: lo solicitado a fs. 1 del presente expediente - (170.103/83) por la Dirección de Saneamiento Municipal; lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y siendo necesario expedirse sobre la misma,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Artículo 1º.- Agréguese al artículo 1º, Inc.) a) de la Ordenanza nº 557 del 23/11/80 lo siguiente:
. "DIMENSIONES: como mínimo deberán tener 100 m2. de superficie cabierta".-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Lic. MANUEL CESAR RAMON MARTINEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

Arq. RAMON PALISA POSSE
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Lic. RICARDO GIOVANNIELLO
INTENDENTE INTERINO

C.P.N. JUAN CARLOS C. DEL CARRIL
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Y
a/c Int. de Secretaría de Gobierno.-